



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
DE MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS
GENERALES DE CHILE S.A.**

SANTIAGO, 25 FEB 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 417 /

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del D.F.L. N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de noviembre de 2015, reducida a escritura pública el 24 de noviembre de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta Nº 417 de fecha 25 FEB 2016, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de noviembre de 2015, reducida a escritura pública el 24 de noviembre de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, domiciliado en Huérfanos 979 oficina 501.

La reforma consiste en aumentar el capital social de \$33.223.250.900 dividido en 5.984.420 acciones de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a \$48.482.764.100 dividido en 8.500.000 acciones. Aumento se deberá suscribir y pagar dentro del plazo de tres años contado desde la fecha de la junta. Se modifican artículos quinto y primero transitorio de los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

Santiago, 25 FEB 2016


GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

